



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contratación

241.- ORDEN N° 74 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME N.º 5201 DE 20 DE ENERO DE 2015, REFERENTE A “APOYO PARA AUDITORÍAS EXTERNAS, ASISTENCIA EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CERTIFICADO CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2008, AUDITORÍAS INTERNAS Y MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por **ORDEN**, registrada al núm. 074 del **LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES**, de fecha 30 de enero de 2015, dispone lo siguiente:

Vista la propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas de fecha 29 de enero de 2015, que literalmente dice lo que sigue:

Advertido manifiesto error de transcripción en la redacción del **apartado 10 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que rige el contrato de Servicios denominado: **“APOYO PARA AUDITORÍAS EXTERNAS, ASISTENCIA EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CERTIFICADO CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2008, AUDITORÍAS INTERNAS Y MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”**, publicado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuyo anuncio ha sido asimismo publicado en **BOME núm. 5201 de 20 de enero de 2015**, se observa la omisión en el meritado apartado 10 del Anexo I de referencia al Sobre C.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone la **RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN** del apartado **10 del Anexo I** al Pliego de Cláusulas Administrativas de referencia, que deberá contar con la siguiente redacción:

“10.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en tres sobres, que se denominarán de la siguiente manera: